

## **BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE PERALTA 2023**

### **1ª. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con las fiestas patronales de Peralta 2023.

### **2ª. CATEGORIAS**

Se establecen dos categorías: Adultos e Infantil hasta 12 años incluidos.

### **3ª CONDICIONES DE LAS OBRAS**

Las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser trabajos originales e inéditos y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles, de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad.
- No se admitirán carteles presentados en otras ediciones del Concurso de Carteles de Peralta.

### **4ª. PLAZO DE PRESENTACION**

El plazo para la presentación de las obras se abrirá **el lunes 3 de julio** y concluirá a las **14:30 horas del 12 de julio de 2023**. Las obras deberán presentarse o enviarse al Ayuntamiento de Peralta, Plaza Principal s/n. 31350 de Peralta. **El plazo es improrrogable.**

### **5ª. CONDICIONES DE LA PRESENTACION**

#### **5.1 Categoría de ADULTOS**

- Deberán ir montados sobre un soporte vertical y tener **un tamaño de 45 cm. de alto por 32 cm. de ancho**. Los trabajos que no tengan estas medidas no serán admitidos.
- En el Cartel deberá figurar el siguiente texto: **“PERALTA, FIESTAS PATRONALES 2023, del 2 al 10 de septiembre”**.
- Serán presentados sin firma del autor/a.
- El procedimiento para la ejecución de las obras será libre, podrá emplearse cualquier técnica o medio de expresión gráfica (dibujo, pintura, fotografía...)
- El cartel deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del D.N.I, edad, y declaración firmada, según el modelo Anexo I que recoge estas bases.

- Los carteles deberán venir convenientemente embalados.
- Cada autor/a podrá presentar cuantas obras quiera.

En ningún caso deberá darse a conocer el cartel en las redes sociales con objeto de mantener el anonimato hasta el fallo del jurado.

## 5.2 Categoría INFANTIL HASTA 12 AÑOS

- Deberán tener un **formato tamaño cartulina estándar de 65 cm de alto por 50 cm de ancho**. Los trabajos que no tengan estas medidas no serán admitidos.
- En la esquina inferior derecha del propio cartel, deberá aparecer visible la edad del/la participante.
- El cartel irá acompañado de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada y la categoría a la que concurre. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, D.N.I (en su caso) y dirección de correo electrónico del/la que concursa y del tutor/a legal.

## 6ª PREMIOS

Los carteles presentados a la **CATEGORÍA DE ADULTOS** optarán por primero, y segundo premio, que estarán dotados con los siguientes importes:

1º Premio: 200 euros.

2º Premio: 100 euros.

cuya financiación se hará con cargo a la partida 33800 4800003 del Presupuesto General del Ayuntamiento. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Los carteles presentados a la **CATEGORÍA INFANTIL HASTA 12 AÑOS** optarán a un único premio dotado con **50 €** en material escolar o deportivo que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la localidad. La financiación se hará con cargo a la partida 33800 4800003 del Presupuesto General del Ayuntamiento.

La entrega de premios se realizará el día 2 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, coincidiendo con el día de comienzo de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Nieva.

## 7º EXPOSICION DE LOS CARTELES PRESENTADOS y VOTACION POPULAR PREVIA

Los carteles presentados se expondrán al público en el Polideportivo Municipal desde el **día 13 de julio hasta el día 23 de julio de 2023**, durante el horario de apertura al público del Polideportivo. Cada cartel estará identificado con un número.

Votación popular:

En el lugar de exposición habrá una urna precintada por cada categoría. La votación se realizará en papeles facilitados por el Ayuntamiento que se encontrarán al lado de las urnas. Para que el voto sea válido, el votante deberá señalar en el papel que recoja su votación: nombre, apellidos, DNI y nº del cartel que vota, para la categoría ADULTO, no siendo necesario el DNI en la categoría INFANTIL.

El plazo para poder votar será el de exposición pública.

El **día 26 de julio de 2023** se procederá al recuento de los votos de cada urna por el Jurado. Los cinco carteles más votados de cada categoría serán los sometidos a votación del Jurado.

## **8ª EL JURADO**

### **Composición del Jurado**

La composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente: la Presidenta de la Comisión de Festejos.
- Secretario: Técnico de cultura y festejos del ayuntamiento de Peralta.
- Vocales: los cuatro concejales miembros de la Comisión de Festejos.

### **Fallo del Jurado**

El fallo del jurado se hará público antes del día **1 de agosto de 2023**. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso.

## **9ª.- PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PREMIADAS**

Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Peralta adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Peralta la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución comunicación pública o transformación durante el plazo señalados por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet. Igualmente, el Ayuntamiento de Peralta podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

## **10ª.- RECOGIDA DE CARTELES NO PREMIADOS.**

Los autores de los carteles no premiados podrá retirarlos poniéndose en contacto con personal de las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Peralta en el plazo de dos meses a contar desde el día 1 de septiembre de 2022. Transcurrido este

plazo, se entenderá que sus autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización.

El Ayuntamiento de Peralta no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras, una vez haya concluido el concurso.

## **11ª PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 se informa a los participantes que el Responsable del tratamiento de los datos personales recabados es el Ayuntamiento y que se utilizarán para la gestión del concurso. La base legítima del tratamiento es el consentimiento que el titular presta al participar en el concurso de conformidad con estas bases. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la Web municipal y redes sociales en las que el Ayuntamiento pueda estar presente. Se guardarán el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades derivadas del concurso y posteriormente se suprimirán de acuerdo con lo establecido en la normativa foral aplicable (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales). Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiéndose por escrito a las oficinas municipales o a través de la Web. También pueden realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que los tratamientos no se ajustan a la normativa vigente o contactar con el Delegado de Protección de Datos que le atenderá sobre cualquier cuestión relacionada con esta materia.

## **12ª.- RECURSOS**

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso publicación del acto que se recurra.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

**ANEXO I  
CONCURSO DE CARTELES PERALTA CATEGORÍA ADULTOS  
NOMBRE Y APELLIDOS**

**DIRECCIÓN**

**DNI**

**MUNICIPIO**

**CÓDIGO POSTAL**

**PROVINCIA**

**E-MAIL**

**TELÉFONO**

**Nº DE CUENTA BANCARIA (20 dígitos) para abono del premio:**

**El autor/a declara que** la obra es original e inédita y no supone en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles o de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad y que no ha sido presentada en otra edición del Concurso de Carteles de Peralta.

**Firma:**